

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA**

1.- INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO A CONTRATAR:	Prestar servicios profesionales de manera autónoma e independiente para apoyar técnicamente al Ministerio de Salud y Protección Social en la Adopción, adaptación, validación y publicación de la actualización de guía de práctica clínica para diagnóstico y tratamiento de la malaria en Colombia, esencial para la implementación de actividades de eliminación de malaria, enmarcados en el Plan de Eliminación de Malaria Nacional y la Guía metodológica para la elaboración de Guías de Práctica Clínica con Evaluación Económica en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, versión 2024. MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA.
NOMBRE DEL PROYECTO:	Contrato de consultoría RG-P1471-P015 con objeto: recibir recursos financieros identificados, de parte del Banco, para financiar la ejecución de la Iniciativa y los municipios priorizados de alta carga, principalmente en actividades como contratación de talento humano, gastos operativos, logística para el desarrollo de talleres y compra de insumos, expresados en cuatro planes específicos, los cuales serán acordados entre el Banco y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el treinta (30) de septiembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá - No presencial
PRESUPUESTO DISPONIBLE	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.600.000)
RUBRO PRESUPUESTAL:	Médico para elaborar guía práctica E.D.T. 2.4.2.2.8
INVITACIÓN DIRIGIDA A:	Profesional en Medicina preferiblemente con estudios de posgrados relacionado con áreas de la salud



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
 CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA**

2.- CALENDARIO INDICATIVO:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Miércoles, uno (01) de julio de 2026
Fecha límite para recepción de candidaturas	Martes, siete (07) de julio de 2026
Evaluación de candidaturas	A partir del miércoles, ocho (08) de julio de 2026

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco, suscribió el contrato de servicios de consultoría RG-P1471-P015 con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en donde como operador logístico tiene como objetivo recibir recursos financieros, de parte del Banco, para financiar la ejecución de la Iniciativa IREM y los municipios priorizados de alta carga, principalmente en actividades como contratación de talento humano, gastos operativos, logística para el desarrollo de talleres y compra de insumos, expresados en cuatro planes específicos, los cuales son acordados entre el Banco y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Con relación a la iniciativa IREM en Colombia, esta tiene como objetivo contribuir a la reducción de los casos de malaria al año 2026. Para ello se busca mejorar el acceso a servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento, detectar y manejar oportunamente los casos importados y contribuir a eliminar la transmisión en el país. La iniciativa se desarrolla a través de 4 componentes: i) diagnóstico y tratamiento oportuno de casos, ii) vigilancia epidemiológica, entomológica y parasitológica, iii) control vectorial, y iv) trabajo intersectorial

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación de un Profesional en Medicina con el fin de actualizar las recomendaciones de manejo y atención clínica integral de pacientes con malaria, fortaleciendo acciones como cura radical para malaria por p. vivax y administración masiva de medicamentos entre otros.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección, tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento del Contrato. Por consiguiente, tal y como lo establece el documento de alineación de políticas de contratación del operador logístico del contrato de servicios de consultoría RG-P1471-P015, al tratarse de una contratación hasta por 20.000 USD, se realizará mediante invitación pública acorde a las opciones establecidas para el rango II a través de publicación en la página web de la Red Adelco www.redadelco.org y conforme a los requerimientos del MSPS.

4.-OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales de manera autónoma e independiente para apoyar técnicamente al Ministerio de Salud y Protección Social en la Adopción, adaptación, validación y publicación de la actualización de guía de práctica clínica para diagnóstico y tratamiento de la malaria en Colombia, esencial para la implementación de actividades de eliminación de malaria, enmarcados en el Plan de Eliminación de Malaria Nacional y la Guía metodológica para la elaboración de Guías de Práctica Clínica con Evaluación Económica en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, versión 2024.. MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA.

4.1.- Alcance del objeto

El contratista deberá revisar las últimas recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica (GPC) para malaria de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y adaptarlas a los lineamientos documentales del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Con base en esta revisión, elaborará la propuesta de actualización de la GPC para malaria, la presentará al equipo técnico del MSPS y apoyará el proceso de validación con las entidades e instancias técnicas definidas por el Ministerio, incorporando los ajustes derivados de dicho proceso. Finalmente, brindará apoyo técnico en la atención de las observaciones y comentarios que se generen durante el proceso de publicación de la guía.

4.2.- Actividades, Productos / Entregables

Durante la ejecución del contrato el profesional deberá desarrollar las siguientes actividades y productos:

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

ACTIVIDADES

1. Revisar los contenidos de la guía de práctica Clínica (GPC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en sus últimas recomendaciones emitidas para malaria y adaptar a las formas de los documentos técnicos nacionales en el marco de gestión de calidad documental del MSPS
2. Elaborar propuesta de documento de la GPC Malaria de acuerdo a la revisión de contenidos y presentarlo al equipo técnico de malaria del MSPS.
3. Validar con el MSPS el listado de entidades técnicas con las cuales se realizará el proceso de validación de la GPC.
4. Realizar el proceso de validación de la GPC de malaria adoptada y adaptada para Colombia mediante la consulta a expertos, comité de malaria, grupos funcionales, sociedades científicas y académicas entre otras para su revisión y ajustes.
5. Actualizar y ajustar la GPC de acuerdo a las validaciones realizadas
6. Apoyar técnicamente las respuestas a las preguntas y observaciones recibidas como resultado del proceso de publicación realizado por el MSPS.

PRODUCTOS

1. Informe que dé cuenta de los componentes y/o apartados de la GPC de la OMS que aplican para Colombia.
2. Documento Guía de Práctica Clínica adoptada y adaptada para Colombia
3. Informe del proceso de validación de la GPC de Malaria.
4. Versión final de la Guía de Práctica Clínica de Malaria, lista para publicación entregada al equipo de malaria del MSPS en versión editable y pdf y documento con las respuestas a preguntas recibidas como resultado de la publicación.

4.3.- Valor y Forma de Pago.

El monto asignado para esta contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.600.000**, incluidos todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

La Red ADELCO desembolsará al contratista el valor de este contrato en **CUATRO (04) pagos** por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000)** cada uno, contra entrega de cada uno los productos y/o entregables, previo visto bueno del supervisor técnico, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera.

Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El profesional postulante reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

4.4.- Plazo de ejecución del contrato.

La duración está prevista hasta el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026** estando supeditado al plazo de ejecución del Contrato de consultoría RG-P1471-P015. En consecuencia, la continuidad de las actividades contractuales estará condicionada a la vigencia efectiva del mencionado Contrato.

En caso de modificación, prórroga, suspensión o terminación anticipada del Contrato de consultoría RG-P1471-P015, Red Adelco se reserva el derecho de ajustar, suspender o finalizar el presente contrato, previa notificación escrita al contratista con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Dichos ajustes no generarán compensaciones adicionales ni indemnizaciones por parte de Red Adelco.

5.- PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA:

El o la candidata deberá presentar una propuesta que contenga:

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

1. Carta de Presentación (Anexo No.1)
2. Hoja de vida del/a candidato/a con las respectivas certificaciones de formación y experiencia
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Registro Único Tributario RUT (actualizado con fecha de generación no mayor a 3 meses).

Nota. Las postulaciones que no alleguen la totalidad de los cuatro (4) documentos requeridos no serán consideradas para la valoración de criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Con la presentación de la propuesta, la persona proponente autoriza a la Red ADELCO a recolectar, almacenar, usar, procesar, consultar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales y la información contenida en los documentos aportados en su postulación, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

5.1.- Requisitos mínimos habilitantes/Perfil solicitado

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuáles se relacionan a continuación:

5.1.1- Formación académica requerida

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Profesional	Profesional en medicina.

5.1.2.- Experiencia

Tipo de Experiencia	Requisito mínimo
Experiencia general	El proponente deberá acreditar mínimo siete (7) años de experiencia general profesional, contados a partir de la fecha de obtención del título profesional.
Experiencia específica.	El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia específica en: Manejo de casos de malaria o de salud pública en procesos de construcción, implementación técnica de los lineamientos, estrategias y documentos técnicos elaborados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que hayan cumplido con la totalidad de documentos definidos en el numeral 5, y que cuenten con el perfil requerido en el punto 5.1 de la presente convocatoria. Los criterios de evaluación establecidos corresponden a los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por título de posgrado relacionado con áreas de la salud	10
Experiencia	<p>Por años adicionales a los 7 años solicitados de experiencia general, se otorgarán 5 puntos por cada año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, <u>máximo hasta 20 puntos.</u></p> <p>Por años adicionales a los 2 años solicitados de experiencia específica, se otorgarán 5 puntos por cada año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, <u>máximo hasta 30 puntos.</u></p>	50
Entrevista	<p>Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte 1. Identificación y datos generales • Parte 2. Experiencia y conocimiento específico en malaria • Parte 3 Experiencia y trabajo en GPC • Parte 4 Varios <p>La entrevista esta tendrá un peso de 40 puntos. Esta se llevará a cabo de manera virtual o presencial.</p>	40

*Se recomendará adjudicar la contratación al candidato con el puntaje más alto obtenido durante el proceso de evaluación.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador con el fin de desempatar otorgará adicional los siguientes puntajes:

- Un (1) punto adicional al profesional que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.

En caso de persistir el empate, otorgará:

- Un (1) punto adicional al profesional que cuente con puntaje en la experiencia específica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

7.- PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El/a candidato/a deberá allegar la documentación solicitada al correo joana.riano@redadelco.org y/o deisy.salazar@redadelco.org indicando en el asunto: “CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA”.

Nota. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

7.1.- Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d) Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2.- Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

8.- CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO

8.1.- Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** al proponente seleccionado. El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, el proponente seleccionado deberá garantizar que:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2.- Garantías

El proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un año más, contados a partir de la expedición de esta.

8.3.- Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

8.4.- Supervisión y Seguimiento

La supervisión será ejercida por parte por la COORDINADORA DEL PROYECTO por parte de RED ADELCO, quien con la aprobación de la supervisión técnica designada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, avalará el o los pago(s) a EL CONTRATISTA de acuerdo con los productos que este deba entregar.

8.5.- Confidencialidad de la Información

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO y del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL -MSPS en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrán usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, ni el MSPS autorizan, en ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual, suministrados por la Red ADELCO y el MSPS y demás entidades o actores vinculados al proyecto.

En ningún caso podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros, ni divulgarla, reproducirla, transferirla o emplearla para fines distintos a los establecidos en el marco de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de las entidades correspondientes.

La Red ADELCO y el MSPS no autorizan, en ninguna circunstancia, el uso de información, documentos, productos o insumos derivados de la ejecución contractual en espacios, escenarios o actividades ajenas a las definidas en el desarrollo del contrato.

8.6.- Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato serán de propiedad del Contrato de consultoría RG-P1471-P015, en cabeza del BID y el MSPS,

El/la consultor/a conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. Es decir, la cesión de derechos patrimoniales se entiende incorporada y remunerada dentro del valor total del contrato, sin que genere pagos adicionales.

El uso total o parcial de los productos por parte del/la consultor/a para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7.- Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8.- Régimen Legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.9.- Otros Aspectos

El/la consultor/a deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO, el BID o al MSPS sin su consentimiento previo por escrito. El Consultor cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El/la Consultor/a no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El consultor deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

8.10.- Declaración de la o el candidato

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA

la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9.- LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA**

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN
(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA -
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELBORAR GUÍA PRÁCTICA

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para la "contratación médico para elaborar guía práctica"*.

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN MÉDICO PARA ELABORAR GUÍA PRÁCTICA**

C. C. No. _____ de _____